

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

- En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad, letras, tildes y signos de puntuación, de acuerdo con los **criterios de corrección generales**.
- Para la resolución de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul o negra**.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**.
- Los errores en los nombres propios extranjeros no serán considerados faltas de ortografía.
- No se permitirá escribir **todo el texto con letra mayúscula**.
- En el visu el nombre científico tiene que estar escrito **correctamente**.
- En el caso de los problemas se valorará la adecuada estructuración y la resolución correcta de cada uno de los apartados.
- Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorará, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica)

Consistirá en La resolución de:

- Dos problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.
- La interpretación de un corte geológico.
- Reconocimiento sin claves de 60 ejemplares naturales (VISU)
 - No se permitirá tocar los ejemplares del VISU.

- La calificación de cada uno de los apartados de que se componen, figurará en la formulación de los mismos. El visu constituirá un 60% de la nota, el corte geológico un 20% y los problemas un 20%.
- La duración de la prueba para la resolución de los problemas y el corte geológico será de 75 minutos, añadiéndose el tiempo correspondiente en los casos de opositores que requieren adaptación de tiempo. A continuación se desarrollará la prueba de reconocimiento sin claves (VISU).
- Los nombres científicos de los ejemplares deben estar escritos correctamente. El nombre científico completo, escrito con mayúsculas se calificará con 0 puntos. Se admitirán como correctos los sinónimos de los nombres científicos de los ejemplares del visu.
- Para resolver esta prueba **NO SE UTILIZARÁN** ni reglas, ni calculadoras ni ningún otro dispositivo electrónico.

La calificación de la prueba práctica será de 0 a 10 puntos.

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

El sorteo para la extracción al azar de los 4 temas de los que componen el temario oficial tendrá lugar a las **15:45 horas**, comenzando inmediatamente después el desarrollo por escrito del tema elegido.

En dicho tema se tendrá en cuenta:

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema. Hasta 5 puntos.
- Estructura del tema, desarrollo completo y correcto planteamiento. Hasta 3 puntos.
- Presentación, orden y redacción del tema. Hasta 2 puntos.
- El tema escrito totalmente con mayúsculas obtendría una calificación de 0 puntos.
- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica

En la presentación y defensa de la programación didáctica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Presentación, originalidad e innovación aportada.
- La programación de cada materia se hará por cursos, desarrollando y concretando lo establecido en los currículos oficiales.
- En el debate sobre la programación didáctica con el tribunal:
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

En la exposición de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Desarrollo de los objetivos de aprendizaje, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, métodos de trabajo y estrategias de atención a la diversidad.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y correcta.

En el debate con el tribunal:

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.
- El aspirante para la preparación de la unidad podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, ipad, etcétera.)
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos.

Madrid, junio de 2016